

**Pasaportes.**—Aclaracion á la anterior..... 384  
 —Se suspende su expedicion..... 595  
**Pensiones.**—Se suspende el pago de las concedidas por los Estados,  
 hasta la revision del supremo gobierno..... 190  
 —Se establece una junta para la revision de las militares..... 230  
**Perros.**—Se establece una pension por ellos..... 293  
**Piloncillo.**—Derecho que debe pagar..... 694  
**Piquetes.**—Que los de tropa marchen á reunirse á sus cuerpos..... 45  
**Plata.**—Se permite la exportacion por el puerto de Guaymas la de oro  
 y plata pasta... .. 243  
**Pólvora.**—Se dispone el precio á que debe pagarse á los particulares. 247  
**Prefectos.**—Se establecen ocho para los cuarteles mayores..... 196  
**Presos.**—Que no haya en los cuarteles mas que los que tengan el fue-  
 ro de guerra..... 322  
**Presupuestos.**—Para formarlos se piden varias noticias..... 55  
**Privilegio.**—Se concede para la navegacion en el valle de Méjico á  
 los Sres. Ayllon, Bonilla y socios..... 69  
 —Para un camino de fierro, á D. Juan Laurie Rickards..... 286  
 —Para otro á un puerto del Pacífico, al mismo..... 408  
 —Se concede para un camino de fierro de Méjico á Ixtlahuaca á  
 D. Ignacio Fuentes..... 621  
**Procurador.**—Acláranse las atribuciones del general de la nacion. .. 224  
**Promotores.**—Atribuciones de los fiscales de hacienda..... 370  
 —Quiénes deben reemplazarlos donde no los haya..... 392  
**Propuestas.**—Modo con que deben hacerse por los gobernadores de los  
 Departamentos para la milicia activa..... 284  
**Puebla.**—Se forma en este Departamento un nuevo distrito.. .. 491  
**Puertos.**—Atribuciones de los capitanes de ellos..... 112  
 —Se establecen ayuntamientos en los de altura..... 386

Q

Querétaro.—Habrà en su comandancia general un auditor de guerra. 391

R

**Reemplazos.**—Previsiones sobre ellos..... 118  
 —Que no sean detenidos por falta de socorros..... 155  
 —Que se remitan los sobrantes á esta capital..... 156

**Reforma.**—La de la artillería de á caballo..... 151  
 —Del artículo 18 del arancel..... 442  
**Regimiento.**—Formacion del de lanceros de Monterey..... 271  
**Reglamento.**—De la agencia de ella..... 15  
 —Del consejo de Estado para cuando se erija en gran jurado.. 34  
 —El de la junta de aranceles..... 266  
 —De la renta de naipes..... 299  
 —Para la separacion de las oficinas de contribuciones de las ad-  
 ministraciones de alcabalas..... 358  
 —Para el sorteo del ejército..... 410  
 —Para la direccion general de impuestos..... 455  
 —De la Sociedad de conferencias militares..... 464  
 —Para el ministerio de hacienda..... 467  
 —Del colegio militar..... 625  
**Reglas.**—Para los ascensos de los oficiales de artillería..... 104  
**Relaciones.**—Nombramiento de oficial mayor segundo del ministerio  
 de..... 485  
**Reos.**—Quiénes deben juzgar á los militares..... 487  
 —militares.—Deben ser juzgados por la comandancia general en  
 que fueren aprehendidos..... 42  
**Responsabilidad.**—Ley para hacer efectiva la de los jueces..... 596  
**Retiros.**—Se establece una junta para la revision de ellos..... 230  
**Rickards.**—Se le concede privilegio para un camino de fierro á D.  
 Juan Laurie..... 286  
 —Se le concede para otro á un puerto del Pacífico..... 408  
**Robos.**—Los delitos de, se sujetan á la jurisdiccion militar..... 116  
**Romero.**—Se nombra ministro de la suprema corte al Sr. D. José An-  
 tonio..... 409  
 —Se nombra vice-presidente de la suprema corte al Sr. D. José  
 Antonio..... 410  
**Ropa hecha.**—Se declara comprendida en las prohibiciones la hilva-  
 nada y cortada..... 98

S

**Salas.**—Se nombra general de division al de brigada D. José Maria-  
 no de..... 226  
**Secretaría.**—Arreglo de la del consejo de Estado..... 91

Secretarías.—Que las de las comandancias generales se establezcan en las mismas casas en que habiten los señores comandantes.....	45
Senadores.—Cesa su fuero.....	590
Sepúlveda.—Se nombra ministro de la suprema corte al Sr. D. Ignacio	409
Sierra-Gorda.—Se forma territorio.....	440
Sociedad.—Se establece la de conferencias militares.....	463
—de beneficencia.—Se establecen fondos para ella.....	60
Sorfeo.—Se exceptúa de él á los indios de la raza primitiva.....	10
—Excepciones para él.....	97
—Se piden noticias acerca de él.....	221
—Aclaracion de la suprema orden anterior.....	228
—Se dispone se haga otro nuevo.....	285
—Reglamento para el del ejército.....	410
Sub-inspectores.—Lo son de las tropas que están á sus órdenes, los comandantes generales de los Departamentos.....	226
Suprema corte.—Se nombran ministros de ella á los señores Romero y Sepúlveda.....	409
—Se nombra vice-presidente de ella al Sr. D. José Antonio Romero.....	410
Supremos poderes.—Se declaran los haberes de la Guardia de ellos..	8
Tabaco.—Se restablece su estanco.....	11
—Disposiciones sobre este fruto.....	102
—Que no se tome de esta renta mas cantidad que la que esté detallada.....	195

## T

Teatros.—Se previene se destine un lugar preferente para las autoridades.....	235
Tehuacan.—Se declara cabecera de un nuevo distrito.....	491
Terrenos.—Se declara que los baldíos no han podido enajenarse....	393
Territorio.—Se declara la isla del Cármen.....	232
—Se forma el de la Sierra-Gorda.....	440
Texcoco.—Se forma el escuadron activo de.....	208
Tola.—Se nombra oficial mayor del ministerio de guerra al Sr. general D. Luis.....	208
Toneladas.—Se declaran los derechos que deben pagar los buques que lleguen al puerto de Acapulco.....	55

Toneladas.—Derecho de.....	230
—Se exceptúa del pago de este derecho á los buques que se expresan.....	272
Tornel.—Exmo Sr. general D. José María. Se participa su fallecimiento.....	106
Traslacion.—La de dominio.....	269
Tratamiento.—El del presidente de la república.....	591
Tratamientos.—Se previene se den por escrito y de palabra.....	258
—Se derogan los decretos de la legislatura de Veracruz sobre ellos.....	262
—Se designa á los gobernadores y ayuntamientos.....	462
Tribunal.—Se establece el de cuentas.....	395
—mercantil.—Se declara que ha debido conocer en los negocios de comercio de los altos funcionarios.....	107
Tribunales.—Ley orgánica de los jueces y tribunales de hacienda..	122
—Prevenciones á los de hacienda.....	153
Tropa.—Se previene que los piquetes de ella marchen á reunirse á sus cuerpos.....	45
Tropas.—Modo con que debe dárselos alojamiento.....	618
Tuxpan.—Se agrega este distrito al Departamento de Veracruz....	441

## U

Uniforme.—Para los asesores de las comandancias generales.....	70
—Se señala á la armada nacional.....	81

## V

Vagancia.—Ley para corregirla.....	62
Vagos.—Que sean destinados al servicio de las armas.....	236
Vendutas.—Requisitos que deben tener.....	444
Veracruz.—Se restablece el derecho de un real por tercio á efectos de internacion marítima.....	28
—Se forman en dicho puerto dos baterías de artillería de marina.	149
—Se agrega á este Departamento el distrito de Tuxpan.....	441
Vestuario.—Que no se les descuente su valor á los cuerpos de nueva creacion.....	232
Veterinaria.—Se establece una escuela de.....	46

Vigilancia.—Se previene se tenga en las escuelas de primeras letras. 191  
 —Idem idem idem para los jóvenes que expresa..... 257  
 Villas del Norte.—Se permite en ellas la internacion de los efectos que se expresan..... 241  
 Vino.—Derechos que debe pagar el mescal..... 479

Z

Zacatecas.—Habr  en su comandancia un auditor de guerra..... 391

FIN DEL INDICE ALFABETICO.

INDICE POR FECHAS

DEL TOMO

DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 1853.

Legislacion Mejicana.

AGOSTO.

FECHAS.	PAGS.
Dia 1. � Se declara qui�nes son conspiradores, y que sean juzgados militarmente.....	3
Dia 1. � No se restablece la obligacion de pagar los diezmos. ....	6
Dia 1. � Los comandantes militares de las fortalezas tendr�n el t�tulo de gobernadores y sus facultades conforme � Ordenanza.	7
Dia 1. � Se declaran los haberes de la Guardia de los supremos poderes.....	8
Dia 2. Se declara que el presb�tero D. Jos� Celedonio Domeco de Jarauta ha merecido bien de la patria, y se le conceden honores p�stumos.....	9
Dia 2. Se except�a del sorteo � los indios de la raza primitiva.....	10
Dia 3. Se restablece el estanco del tabaco.....	11
Dia 3. Se dispone que la contadur� de propios est� � cargo del ministerio de gobernacion.....	12
Dia 4. Tratamiento de los consejeros de Estado propietarios y suplentes.....	13
Dia 4. Se le aplican al fondo judicial los que se indican.....	14

Día 4.	Reglamento para la Agencia de la industria.....	15
Día 4.	Se permite al armamento su introduccion libre para los Estados fronterizos.....	26
Día 4.	Cesa la libertad de derechos de que disfrutaba el palo de tinte.....	27
Día 5.	Se restablece el derecho de importacion de un real por tercio en Veracruz.....	28
Día 6.	Mercancías.—Se deroga lo dispuesto sobre pases en 20 de julio último.....	30
Día 8.	Reforma de la planta del archivo general.....	31
Día 8.	Aclaraciones sobre las pensiones que tienen las herencias..	32
Día 8.	Reglamento del consejo de Estado para cuando se erija en gran jurado.....	34
Día 10.	Se reforma el decreto que crió las alcabalas.....	40
Día 11.	Se nombra ministro supernumerario de la suprema corte de justicia al Sr. D. Ignacio Aguilar.....	41
Día 12.	Se deroga el decreto que extinguió los empleos ad honorem.	42
Día 13.	Los reos militares deben ser juzgados por la comandancia general en que fueren aprehendidos.....	42
Día 13.	Se prohíbe que ninguno de los agentes lo sea en los asuntos en las oficinas, sino que sean agitados por los mismos interesados.....	43
Día 13.	Se previenen las horas en que deben asistir los empleados á sus oficinas y que no se distraigan de sus obligaciones....	44
Día 16.	Que las secretarías de las comandancias generales se establezcan en las mismas casas en que habiten los señores comandantes.....	45
Día 16.	Se previene que los piquetes de tropa marchen á reunirse á sus cuerpos.....	45
Día 17.	Se establece una escuela de veterinaria.....	46
Día 17.	Se piden varias noticias para formar los presupuestos.....	55
Día 17.	Se declaran los derechos de toneladas que deben pagar los buques que lleguen al puerto de Acapulco.....	55
Día 18.	Se nombra gobernador del Distrito al Sr. D. Antonio D. de Bonilla.....	56
Día 18.	Se dan facultades á los jefes superiores de hacienda para en caso que peligre la tranquilidad pública.....	57

Día 18.	Se prorroga por diez años el derecho municipal concedido al puerto de Mazatlan.....	58
Día 19.	Requisitos que deben tener los empleados.....	58
Día 19.	Se establecen fondos para la Sociedad de beneficencia.....	60
Día 20.	Ley para corregir la vagancia.....	62
Día 20.	Se les concede privilegio para la navegacion en el valle de Méjico, á los Sres. Ayllon, Bonilla y socios.....	69
Día 22.	Uniforme para los asesores de las comandancias generales..	70
Día 25.	Arreglo del cuerpo diplomático.....	71
Día 25.	Se previene la revalidacion de los empleados ad honorem..	81
Día 29.	Uniforme de la armada nacional.....	81
Día 29.	Previsiones sobre las deudas á favor del erario.....	84
Día 30.	Haberes que deben gozar los individuos del ejército.....	86
Día 30.	Que se verifique en subasta pública el arriendo de la nieve y azufre.....	87

## SETIEMBRE.

Día 2.	Se declaran consejeros honorarios al R. arzobispo y RR. obispos de las diócesis de la república.....	88
Día 2.	Se declara el abono de un año á los individuos que concurrieron á la guerra de Tejas.....	89
Día 3.	Se declara que no debe recogerse el armamento á los Estados fronterizos.....	90
Día 5.	Arreglo de la secretaría del consejo de Estado.....	91
Día 5.	Se aumenta el número de consejeros.....	93
Día 5.	Se nombra ministro supernumerario de la suprema corte al Lic. D. José Guadalupe Arriola.....	94
Día 5.	A los conspiradores no los exime de la jurisdiccion militar ningun fuero.....	95
Día 6.	Formacion de una division de artillería de campaña.....	96
Día 7.	Excepciones para el sorteo.....	97
Día 9.	Se declara que la ropa hecha, hilvanada y cortada, está comprendida en las prohibiciones.....	98
Día 9.	Varias disposiciones relativas á los empleados.....	99
Día 9.	Se prohiben las compensaciones en los pagos que se hagan á la hacienda pública.....	100
Día 9.	Pagarán en las aduanas de cabotaje los importadores de efectos nacionales ó naturalizados, un dos por ciento.....	101